RESOLUCIÓN DNCP Nº 2338/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 2, 4, 6, 7 Y 10 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3, 5, 8, 9, 11 Y 12 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 12 de Agosto de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de evaluación N° 43/2015 del 29/07/2015) sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 10, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación "* del Decreto N° 21909/03.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 30, inciso a), establece que una licitación se declarará desierta en caso de *"...que no se hubiera presentado oferta alguna ..."*, hecho acontecido en los ítems 3, 8, 9 11 y 12 del llamado, por lo cual se recomienda la declaración desierta de dichos ítems. Menciona además el citado artículo en el inciso *c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*, caso acontecido con el ítem 5; por lo que también se recomienda la declaración desierta de este ítem.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 10 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos", conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	OFERENTE
1	Computadoras Personales	20	5.950.000	119.000.000	DATA LAB S.A.
2	Workstation	4	17.500.000	70.000.000	DATA LAB S.A.
4	Impresoras Láser B/N	2	4.995.000	9.990.000	OFFICE COMPU S.A.
6	Impresora Láser Color	2	8.400.000	16.800.000	SHIROSAWA COMPANY SAIC
7	Impresora Láser Color A3	1	28.070.000	28.070.000	SHIROSAWA COMPANY SAIC
10	Teléfonos	10	1.250.000	12.500.000	INFOCENTER S.A.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 3, 5, 8, 9, 11 y 12 de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL